



“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL DESAMU Y CENTROS DE SALUD”.

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-232-COT22.

DECRETO ALCALDICIO N° 3698 /

Quillón, 15 JUL 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°268 de fecha 07.07.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°34 de fecha 04.07.2022, emitida por la Srta. Daniela Sánchez Saldías, Jefe Unidad de Abastecimiento (S) DESAMU Quillón.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
4. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de material de oficina para ser utilizado en las dependencias del DESAMU y Centros de Salud (CESFAM, CECOSF y Postas) para un periodo de 2 meses aproximadamente (julio y agosto), solicitados por la Srta. Daniela Sánchez Saldías, Jefe Unidad de Abastecimiento (S) DESAMU.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-232-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observaciones
77.283.950-2	Blue Mix SpA	\$ 86.692	Oferta de proveedor no se ajusta a lo solicitado
96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	\$ 109.849	Oferta de proveedor no se ajusta a lo solicitado
96.670.840-9	Dimerc S A	\$ 124.950	Oferta de proveedor no se ajusta a lo solicitado
9.707.149-7	Amalia De La Cruz Hernández Rivas	\$ 127.735	Oferta de proveedor no se ajusta a lo solicitado
76.943.080-6	Librería Atlantik Ltda.	\$ 142.265	Oferta de proveedor no se ajusta a lo solicitado
76.341.344-6	Sociedad Comercial Vercon Sociedad Por Acciones SpA	\$ 153.272	Oferta de proveedor no se ajusta a lo solicitado
77.012.870-6	Comercial Red Office Ltda.	\$ 178.845	
19.083.284-8	Magdalena Abigail Barriga Pinto	\$ 194.422	
76.097.178-2	Comercial Barrientos Ltda.	\$ 240.142	
13.688.881-1	Gabriel Eugenio Quilodran Gonzalez	\$ 247.520	
77.577.618-8	Comercial Nuble SpA	\$ 249.960	
76.649.768-3	Ingenieros Asociados SpA	\$ 285.600	

4. La selección al proveedor que cotizó todos los productos y que cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

5. Valor UTM \$ 58.248.- mes de Julio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-294-AG22** por la adquisición de **MATERIAL DE OFICINA** al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LTDA. RUT 77.012.870-6** por un monto de **\$178.845.-** (ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22-04-001** denominada **MATERIAL OFICINA.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU